

10 de noviembre de 2020

**COMUNICADO 2020-05
GERENCIA DE AVALÚOS**

Asunto: Aplicativo móvil para unidades de valuación

Estimados Representantes legales y administradores generales de unidades de valuación que prestan servicio al Instituto:

En alcance a los correos enviados a sus representadas el pasado 16 de septiembre por medio del cual se informó sobre la próxima implementación de un **aplicativo móvil institucional para uso obligatorio por parte de las unidades de valuación** que tienen suscrito con este Instituto un **contrato para la prestación de servicios de valuación inmobiliaria** vigente se informa lo siguiente:

1. El objetivo es **estandarizar e implementar un aplicativo móvil institucional para unidades de valuación** con la finalidad de que, entre otras cosas, desde el mismo aplicativo, se envíe al Instituto la información de las fotos con sus metadatos intactos, (fecha, hora, coordenadas geográficas, entre otros) a través un servicio web.
2. **La salida a producción y el inicio de la utilización del aplicativo móvil** para todas las unidades de valuación será **a partir del 20 de enero de 2021**.
3. **Las capacitaciones se estarán realizando a partir de la semana del 9 de noviembre y se extenderán hasta la primera quincena de diciembre** en función de la relación de participantes que cada unidad de valuación envió previamente en respuesta al correo electrónico enviado a sus representadas el pasado 16 de septiembre.
4. Al respecto, se hace hincapié que, ya que **los usuarios finales del aplicativo en campo serán los valuadores adscritos a sus representadas** y son ellos quienes deben visitar e inspeccionar los inmuebles para la certificación del avalúo, sin delegar de forma total o parcial tal responsabilidad (de acuerdo con lo establecido en a las Reglas de Carácter General de la SHF y Código de Ética de Valuación de Inmuebles del Infonavit), se requiere de su valiosa participación en las capacitaciones en función de lo señalado en el numeral anterior.
5. En alcance al numeral anterior, se hace de su conocimiento las **reglas de participación para las capacitaciones:**
 - a) Con la finalidad de hacerlas lo más eficientes posible, las capacitaciones **se harán en grupos da hasta 150 participante hasta cubrir el total** de unidades que forman parte del padrón del Instituto, así como los valuadores activos adscritos a las mismas.
 - b) Únicamente podrán participar en las capacitaciones **aquellas unidades de valuación que tengan celebrado con el Instituto un Contrato para la prestación de servicios de valuación inmobiliaria VIGENTE**.

- c) Únicamente podrán participar en las capacitaciones el representante legal de la unidad de valuación declarado ante el Instituto para oír o recibir notificaciones, el Administrador General, el o los Administradores Técnicos (ambos con acceso vigente a al Sistema Electrónico de Avalúos Inmobiliarios (SELAI)), revisores o personal técnico de la unidad, el o los encargados de los sistemas, así como sus controladores y valuadores adscritos con registro vigente ante la SHF que se encuentren registrados y activos sin sanción en curso en SELAI.
 - d) Queda estrictamente **prohibido incorporar personas ajenas a la operación de la unidad de valuación** o valuadores que no cuenten con registro vigente ante la SHF y estén activos sin sanción en SELAI.
 - e) Dada la cantidad de unidades de valuación y valuadores adscritos, **el personal de cada unidad de valuación, así como los valuadores adscritos, sólo podrán participar en una sesión de capacitación** por lo que se solicita estén disponibles y pendientes de su convocatoria particular.
 - f) Para **aquellos valuadores registrados en más de una unidad de valuación, con base en el inciso anterior, sólo podrán participar en una sesión de capacitación**, por lo que la Gerencia de Avalúos los distribuirá de forma aleatoria en la programación de la agenda, con la finalidad de tratar de balancear el número de participantes en las distintas reuniones de capacitación que se realizarán con base en lo establecido en el numeral 3 del presente comunicado.
 - g) **Las reuniones se realizarán a través de MS Teams o la aplicación que para tales fines disponga la Gerencia de Avalúos** y serán de acceso restringido a los convocados.
 - h) Para acceder a las capacitaciones en función de las ligas de conexión que les sean enviadas en próximos días, es obligatorio que cada participante se registre al momento de ingresar a la aplicación de reunión virtual ingresando su nombre completo comenzando por su nombre o nombres, seguido de sus dos apellidos. En caso de ser valuador o controlador, deberá de ingresar también su número de identificación SHF.
 - i) Con el envío del formato requisitado en el correo del pasado 16 de septiembre, la unidad de valuación declara, bajo protesta de decir verdad, que los datos que envió son ciertos y que los correos electrónicos que vincula corresponden exclusivamente a cuentas que pertenecen a los nombres de las personas que relaciona y que en ningún caso se trata de personas ajenas a su operación.
 - j) Los datos personales enviados por sus representadas en el formato antes mencionado son tratados con base en lo establecido en el marco legal y normativa institucional vigentes en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
6. **Las capacitaciones serán impartidas de forma conjunta entre el RUV y el Infonavit.** Al respecto, con la finalidad de que sus representadas, personal técnico y operativo, así como sus controladores y valuadores adscritos vayan revisando la funcionalidad del aplicativo, **se adjuntan**

al presente comunicado las guías para la utilización del aplicativo emitida por el RUV (versiones para Android y iOS), así como una presentación con la descripción del proceso.

7. Asimismo, con la finalidad de que sus representadas conozcan e implementen con suficiente tiempo el servicio web que utilizarán para la consulta de fotografías obligatorias que se tomarán desde el aplicativo y puedan realizar las modificaciones a sus sistemas y procesos internos, ***se adjunta al presente comunicado la ficha técnica conteniendo las especificaciones y URL en ambiente de pruebas del “Servicio Web Para la Consulta de Fotografías enviadas desde RUV”.***
8. Con base en el numeral anterior, sus representadas ***contarán con un máximo de 60 días naturales contados a partir de la recepción del presente comunicado*** para habilitar el servicio web de recepción de fotografías enviadas desde la aplicación, adecuar sus sistemas, procesos internos y realizar las pruebas generales.

Finalmente, se solicita atentamente que sus representadas y valuadores adscritos estén al pendiente de las convocatorias a las capacitaciones que se estarán enviando en días próximos con base lo señalado en el presente comunicado.

Para cualquier duda o aclaración, favor de enviar un correo a la atención de:

Para: Buzón de Avalúos Infonavit: avaluos_infonavit@infonavit.org.mx

CC: Rosa Isela Rodríguez Ayala: rironrodriguez@infonavit.org.mx

Yanshing Ley Mandujano: yley@infonavit.org.mx

Moisés Nahmad Fierro: mnahmad@infonavit.org.mx

A t e n t a m e n t e .

**Gerencia de Avalúos
Gerencia Sr Servicios de Crédito
Subdirección General de Crédito**